

LINARES, 25 de enero 2021

DECRETO EXENTO N° 194 /

VISTOS:

En relación a Convenio suscrito con fecha 13 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Linares, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Sistema Nacional de Cuidados – SNAC

Las necesidades de proveer cargos para Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Sistema Nacional de Cuidados – SNAC, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

APRUEBASE Y ESTABLECESE, Orientaciones, bases y cronograma del proceso de selección del Concurso Público para proveer cargos según bases que se adjuntan.

Este concurso se realiza para proveer cargos con presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social.

Estas bases serán publicadas en la página web www.corporacionlinares.cl.

Anótese, comuníquese y transcribese.



EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

Secretaría Alcaldía
Depto. Informática
Depto. Recursos Humanos
DIDECO
Oficina Discapacidad
Archivo Of. De Partes
MMV./EVC./EGE./frrt.

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN COORDINADOR SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

1. Etapas del proceso

- a) Cargo 1:** Profesional Servicios Especializados
- b) Vacantes:** 1 cupo por comuna, cargo equivalente jornada completa

2. Requisito Coordinador Servicio de Atención domiciliaria

2.1 Requisitos de admisibilidad para postulación profesional Servicios Especializados.

- Título Profesional del área social o salud y/o certificado de título emitido por Universidad o Instituto, protocolizado ante notario.
- Curriculum vitae.
- No registra antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- No registra antecedentes en el sitio del Registro Civil "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad".

2.2 Requisitos técnicos para la postulación de profesionales

- Antecedentes de al menos un año de experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores.
- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.
- Se valorará positivamente
 - Experiencia y conocimiento en la Red Local de Apoyos y Cuidados.
 - Experiencia en gestión técnica, administrativa y/o financiera de proyectos de servicios sociosanitarios a personas con dependencia o discapacidad.
 - Capacitación, postgrados o estudios de perfeccionamiento y especialidad en alguno de los siguientes ámbitos: Población con discapacidad y dependencia, Enfoque de Derechos de las PcD, Enfoque Comunitario, Rehabilitación Basada en la Comunidad, Cursos en el área de Protección Social, Atención Centrada en la Persona o Gestión de Redes.
 - Experiencia en trabajo en red en el ámbito de la gestión municipal sociosanitaria.



LINARES, 14 de diciembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2986,
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sentencia de Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Linares y el Acta Complementaria de proclamación del 29 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional del Maule, ORD. Nº 6304 del 30 de noviembre de 2016 del Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule;

El Acta de reunión Constitutiva del Concejo Municipal de Linares, de fecha 06 de diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 7114, 06 de diciembre de 2017, que indica que a contar de 06 de Diciembre de 2016 y por el período de cuatro años, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Linares, don Mario Meza Vásquez;

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.221, de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales que se indican", la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de abril de 2021, asimismo prorroga el mandato de los Alcaldes y Concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021;

Lo establecido en la Ley Nº 20.500, de fecha 16 de febrero de 2011, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se ha dispuesto lo siguiente:

La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en la disposición trigésimo cuarta Transitoria de la Ley Nº 21.221, de fecha 26 de marzo de 2020, que instituye la "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales que se indican", ampliando el período de ejercicio del Alcalde y Concejales de la comuna de Linares, hasta el 24 de mayo de 2021.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 7114, de fecha 06 de diciembre de 2016, en el sentido de prorrogar el período Alcaldicio de don Mario Alejandro Meza Vásquez, hasta el 24 de mayo de 2021;

Anótese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Todas las Unidades Municipales
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- MMV / PUAR / CYS / Cys.



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

3. Funciones Profesional Servicios Especializados

Profesional: Servicios Especializados

Entre sus funciones, este componente comprende *gestionar, administrar y liderar la implementación y ejecución de los Servicios Especializados, según hitos y etapas del flujograma y modelo de gestión de SSEE.*

Lo anterior incluye:

1. Identificar necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta local existente.
2. Conocer la oferta local e identificar a los actores de la red de SSEE.
3. Planificar el territorio y las visitas domiciliarias, según cobertura, contratación de servicios, número de atenciones y proximidad entre hogares.
4. Supervisar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, y consistencia con los planes de intervención estipulados. Lo anterior, en base al desarrollo de la autonomía personal, calidad de vida y bienestar familiar.
5. Planificar y coordinar en conjunto con el/la Encargado/a de la Red Local reuniones con los actores de la red de SSEE, con una frecuencia de al menos 1 vez cada 2 meses.
6. Planificar y coordinar reuniones con el equipo de SSEE, con una frecuencia de al menos 1 vez al mes.

Debe colaborar con el desarrollo global del programa, en acciones tales como:

7. Participar en reuniones de coordinación entre Encargado/a Red Local y Coordinadores/as de los respectivos componentes del programa.
8. Identificación de hogares elegibles, aplicación de evaluaciones, planes de cuidados y seguimientos a la trayectoria de los hogares (acción que deben realizar tanto Encargado/a de la Red Local, Coordinador/a de SAD y Coordinador/a de SSEE).
9. Gestión del presupuesto de los SSEE e informar al Encargado/a de la Red Local el avance de los gastos.
10. Identificar temáticas atinentes a las acciones desarrolladas por los integrantes del equipo de SSEE para gestionar espacios de formación y capacitación continua.
11. Registro y actualización de información en el sistema informático.

3.1 Habilidades, capacidades y destrezas

- Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios: Capacidad para trabajar en permanente coordinación y cooperación con otros técnicos y/o profesionales asociados al programa.
- Pro-actividad: Iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.
- Liderazgo
- Comunicación efectiva
- Organización y planificación
- Flexibilidad

❖ **Presentar antecedentes en sobre cerrado, en Oficina Discapacidad, Freire 470 desde 8:30 a 14:00 hrs**

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN COORDINADOR SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

1. Etapas del proceso

- a) **Cargo 1:** Coordinador Servicio de Atención Domiciliaria.
- b) **Vacantes:** 1 cupo por comuna, cargo equivalente jornada completa

2. Requisito Coordinador Servicio de Atención domiciliaria

2.1 Requisitos de admisibilidad para postulación coordinador Servicio de Atención Domiciliaria.

- Título Profesional del área social o salud y/o certificado de título emitido por Universidad o Instituto, protocolizado ante notario.
- Curriculum vitae.
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- Sin antecedentes en el sitio del Registro Civil "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad".

2.2 Requisitos técnicos para la postulación a coordinador preparación servicio de atención domiciliaria.

- Antecedentes de al menos un año de experiencia laboral comprobable en programas asociados a Servicios de cuidado a personas en situación de dependencia o discapacidad; implementación del programa Chile Cuida de Fundación de las Familias (Dirección Sociocultural de la Presidencia)
- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.
- Se valorará positivamente
 - Experiencia y conocimiento en la Red Local de Apoyos y Cuidados.
 - Experiencia en gestión técnica, administrativa y/o financiera de proyectos de servicios sociosanitarios a personas con dependencia o discapacidad.
 - Capacitación, postgrados o estudios de perfeccionamiento y especialidad en alguno de los siguientes ámbitos: Población con discapacidad y dependencia, Enfoque de Derechos de las PcD, Enfoque Comunitario, Rehabilitación Basada en la Comunidad, Cursos en el área de Protección Social, Atención Centrada en la Persona o Gestión de Redes.
 - Experiencia en trabajo en red en el ámbito de la gestión municipal sociosanitaria.

2.4. Funciones coordinador Servicio de Atención Domiciliaria

Coordinador: Servicio preparación Atención Domicilio
1. Apoyar al equipo Red Local en la sensibilización a equipos locales y autoridades. 2. Gestionar proceso de reclutamiento de las/os cuidadoras/es remuneradas/os para su capacitación, en conjunto con la OMIL y Oficina de la Mujer. 3. Coordinar el proceso de selección de personal de cuidados (Asistentes de Cuidado). 4. Coordinar el desarrollo del proceso de formación continua de las Asistentes de Cuidado 5. Administrar el equipo de Asistentes de Cuidados. 6. Generar una base de datos única de cuidadoras. 7. Implementar el Servicio de Atención Domiciliaria 8. Apoyar actualización del mapa de recursos de la oferta local vinculada a cuidados (mapa de oportunidades). 9. Realizar el proceso de supervisión y aplicación de encuestas de satisfacción a beneficiario. 10. Apoyar el acceso de los hogares al SNAC: a) Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la red local. b) Aplicar la evaluación de necesidades de apoyos y cuidados SNAC. c) Digitalizar la evaluación. d) Apoyar en la creación del plan de cuidados del hogar. e) Apoyar la realización de seguimiento. 11. Participar y colaborar con la red local.

2.5. Habilidades, capacidades y destrezas

- Colaboración y Trabajo en equipo: Capacidad para trabajar en coordinación y cooperación con otros técnicos y/o coordinadores asociados al programa.
- Pro – actividad: Iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.
- Liderazgo
- Comunicación efectiva
- Organización y planificación.

❖ **Presentar antecedentes en sobre cerrado, en Oficina Discapacidad, Freire 470, desde 8:30 a 14:00 hrs**

Calendario Proceso de Selección Personal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

Publicación Bases de Postulación	25 al 30 de enero 2021
Recepción Antecedentes Curriculares	01 al 10 de febrero 2021
Entrevistas Seleccionados	16 al 19 de febrero 2021
Resolución Postulación	26 de febrero 2021